



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

RAD: 08-001-41-89-020-2020-00210-01

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: DENYS MARGARITA HERNANDEZ MOLINO

ACCIONADO: COOMEVA E.P.S.-FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.

Señor Juez: A su Despacho la presente tutela, pendiente para admisión de la impugnación del fallo.

Barranquilla D.E.I.P., junio 10 del dos mil veinte (2020).
La Secretaria,

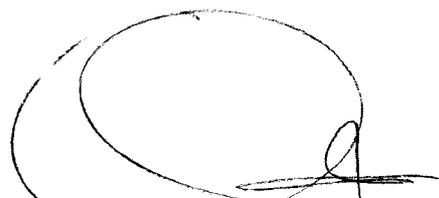
CARMENZA PACHECO SAEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
JUNIO DIEZ (10) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la accionada impugno el fallo de tutela dentro del término; este Despacho procederá admitir la impugnación del fallo de fecha 2 de Junio de 2020, proferido por el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JAVIER VELASQUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-39 Piso 8 Ofc: 8E Cámara de Comercio
Telefax: 3885005 ext 1094 Correo: ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No SC5780 - 4



No GP 059 - 4